



VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ELSTON HOLDING S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : CONSTITUCION A00001

Notarial stamp: Dra. Paulina Auquilla Pozseca, NOTARIA, Zona Registral N° IX - Sede Lima, Abogado Certificador ISAKRA JAMES MONGE

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/04/2014 OTORGADA ANTE GALVEZ SUCCAR, MANUEL EN LA CIUDAD DE CALLAO.

SOCIOS Y ACCIONES:

- 1. SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN, PERUANO, ABOGADO, CASADO CON DENISE GALVEZ MARTIN, SUSCRIBE 500 ACCIONES.
2. REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA, PERUANO ABOGADO, SOLTERO, SUSCRIBE 500 ACCIONES.

OBJETO SOCIAL:

ARTICULO SEGUNDO: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A VENDER, COMPRAR, SUSCRIBIR, INVERTIR EN, INTERCAMBIAR Y ADQUIRIR DE CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LEY, ASÍ COMO SER TITULAR O TENEDORA Y ADMINISTRAR, DISPONER E INTERCAMBIAR: ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, PAPELES COMERCIALES Y OTROS INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA, OPCIONES Y COMMODITIES.

PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE ASÍ COMO REALIZAR EN GENERAL TODA CLASE DE INVERSIONES, INCLUYENDO INVERSIONES EN OTRAS PERSONAS JURIDICAS, O ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS JURIDICAS PARA EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS DE SU OBJETO SOCIAL ANTES REFERIDO, PUDIENDO PARA TAL EFECTO SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL INCLUYENDO CONTRATOS DE CONSORCIOS, DE JOINT-VENTURE Y DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.

DOMICILIO:

ARTICULO TERCERO: EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ESTÁ FIJADO EN LA CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PERO PODRÁ NOMBRAR REPRESENTANTES ASÍ COMO ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS EN CUALQUIER OTRA PARTE DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ O DEL EXTRANJERO, PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

DURACIÓN:

ARTICULO CUARTO: LA SOCIEDAD ES DE UNA DURACIÓN INDETERMINADA E INICIA SUS ACTIVIDADES A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL (11/04/2014).

CAPITAL SOCIAL:

ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/1,000.00 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 1000 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, DE UN VALOR NOMINAL DE S/1.00 NUEVO SOL CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

ARTICULO DECIMO OCTAVO: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE REUNIRÁ EN LA CIUDAD DE LIMA EN EL LUGAR QUE SE SEÑALE EN LA CONVOCATORIA. A SOLICITUD ESCRITA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LAS TRES CUARTAS (3/4) PARTES DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, PODRÁ CELEBRARSE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN UN LUGAR DISTINTO A LA CIUDAD DE LIMA, BIEN

- 8 JUL. 2014



Vertical watermark: Copia Certificada, Titulos Suscritos y Pagados, Hsta: 500 S.M.

ENTREGADO stamp: ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, MARSA DE PARTES CERTIFICADAS, 07 JUL. 2014

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:35 Pagina 1 de 11 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

**VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICAS**



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ELSTON HOLDING S.A.C.**

OFICINA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida 13209890...
Abogado JIMES MONGE
Zona Registral N° IX, Sede Lima

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
9

SEA EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:** LOS ACCIONISTAS AUSENTES O IMPEDIDOS PODRÁN HACERSE REPRESENTAR EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, SEA A TRAVÉS DE OTROS TITULARES DE ACCIONES O DE TERCERAS PERSONAS. LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ HACERSE BIEN SEA POR CARTA SIMPLE, CABLE, TÉLEX, FACSIMIL, CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL CUAL QUEDE CONSTANCIA, ENTENDIÉNDOSE QUE LA REPRESENTACIÓN ES PARA CADA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SALVO QUE SE HUBIERAN OTORGADO PODERES A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA, EN LA CUAL CONSTE SU CARÁCTER INDEFINIDO O POR PLAZO DETERMINADO. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO:** PARA QUE PUEDA CONSTITUIRSE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE NECESITA LA CONCURRENCIA, PERSONAL O POR APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DEL 51% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTARÁ LA CONCURRENCIA DE CUALQUIER NÚMERO DE ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA:

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE GENERAL SON LAS SIGUIENTES:

- A. DIRIGIR Y CONTROLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.
- B. ORGANIZAR LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD Y DETERMINAR SUS GASTOS.
- C. NOMBRAR Y SEPARAR A LOS APODERADOS REPRESENTANTES Y CUALESQUIERA OTROS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, CONFERIRLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, SEÑALAR SUS OBLIGACIONES Y REMUNERACIONES, OTORGARLES GRATIFICACIONES, SI LO CONSIDERA PROCEDENTE, LIMITAR Y REVOCAR LAS FACULTADES QUE ANTERIORMENTE LES HUBIERA CONFERIDO Y ESTABLECER TODAS LAS REGLAS Y REGLAMENTOS QUE CREA NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA SOCIEDAD.
- D. PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ACUERDOS QUE JUZGUE CONVENIENTES A LOS INTERESES SOCIALES.
- E. PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA MEMORIA DEL EJERCICIO VENCIDO Y LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES EN CASO DE HABERLAS.
- F. RENDIR CUENTAS.
- G. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PROPIOS.

ESCALA DE PODERES:

CUARTA: QUEDA APROBADA COMO LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD LA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

A.1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES:

- 1. RECIBIR, CONTESTAR Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
- 2. SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD Y DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO LOS LIBROS Y REGISTROS QUE LA LEY ORDENA LLEVAR A LA SOCIEDAD
- 3. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE PROVEA A LA SOCIEDAD DE UNA SEGURIDAD RAZONABLE
- 4. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y CUALQUIER OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD
- 5. SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



8 JUL. 2014

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:35 Pagina 2 de 11
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ELSTON HOLDING S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209890

ISABELA JINÉS MONGE Abogado Certificado Zona Registral N° IX - Sede Lima



A.2. FACULTADES LABORALES:

- 1. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER O DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO, SEAN A PLAZO FIJO, INDETERMINADO, SUJETOS A MODALIDAD O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; ASÍ COMO CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.
2. NOMBRAR FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL.
3. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO A LOS TRABAJADORES.
4. SUSPENDER, DESPEDIR Y CESAR AL PERSONAL EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA. EN EL CASO DE GERENTES DE LA SOCIEDAD SE RESERVARÁ ACUERDO PREVIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.
5. FIJAR REMUNERACIONES DEL PERSONAL.
6. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y FIJAR O MODIFICAR EL HORARIO DE TRABAJO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.
7. OTORGAR ANTIPOPOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DESCANSOS Y VACACIONES CON Y SIN GOCE DE HABER, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIONES, ASIGNACIONES Y PRESTAMOS AL PERSONAL CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD.
8. SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRAS AUTORIDADES LABORALES, MIGRATORIAS, ENTIDADES PUBLICAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURO SOCIAL O DE SALUD, ENTIDADES PRIVADAS DE PENSIONES O DE SALUD QUE CUMPLAN LOS MISMOS FINES, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES PREVISIONALES, SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONSTANCIAS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.

A.3. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

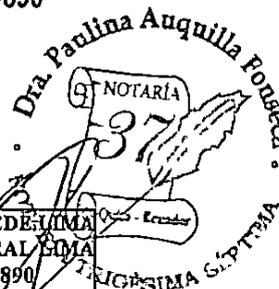
3.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD JUDICIAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, LABORAL MUNICIPAL ARBITRAL, POLICIAL, ARBITRAL O MILITAR, EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES EN LOS QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD, SEAN EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL PENAL, CONSTITUCIONAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, AGRARIA U OTRA MATERIA CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL REQUERIDOS PARA DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y EN CONSECUENCIA INTERPONER, MODIFICAR Y/O AMPLIAR DEMANDAS, DENUNCIAS, RECURSOS, RECLAMACIONES Y QUEJAS, PRESTAR INSTRUCCIÓN, PREVENTIVA, TESTIMONIALES; PRESENTAR RECONVENIONES Y CONTRADICCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; CONTESTAR DEMANDAS, DENUNCIAS Y RECONVENIONES; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; DAR RECONOCIMIENTO PERSONAL; DAR TESTIMONIO COMO PARTE O TESTIGO; EXHIBIR, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS; OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, PERICIAS Y COTEJOS ASÍ COMO Oponerse, Impugnar, Observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; Interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; Solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; Solicitar inspecciones judiciales; Oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; Asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; Solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, retirar y cobrar los



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

8 JUL. 2014

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:55 Pagina 3 de 11 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedos



VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ELSTON HOLDING S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE UIMA OFICINA REGISTRAL UIMA Partida 13209890 ABOGADO CALIFICADOR ALFONSO LINES MONGE Zona Registral N° IX - Sede Uima

MISMOS; NOMBRAR ADMINISTRADORES, DEPOSITARIOS O SINDICOS Y DELEGADOS EN VIRTUD DE UNA CARTA ROGATORIA ENCOMENDANDO ACCIONES A SER ADOPTADAS FUERA DE LA JURISDICCION DEL PROCESO; EFECTUAR IDENTIFICACIONES; RESPONDER A INTERROGATORIOS; SOLICITAR Y APLICAR TODA CLASE DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CAUTELARES, INCLUSIVE INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA, DENTRO Y FUERA DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER Y/O OTORGAR CONTRACAUTELA (INCLUSIVE CAUCION JURATORIA); NOMBRAR ORGANOS DE AUXILIO JUDICIAL; PRESTAR DECLARACION DE PARTE O TESTIMONIAL. ASIMISMO, ESTARA FACULTADO PARA INTERVENIR EN PROCESOS CUALESQUIERA QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, SEA COMO INTERVENCION COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD DE DERECHO PREFERENTE, O COMO SUCESOR PROCESAL; SOLICITAR LA INTERVENCION DE UN TERCERO PARA ASEGURAR UNA PRETENSION FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL O DE LLAMAMIENTO POSESORIO. ADICIONALMENTE PODRA, SOLICITAR LA ACUMULACION Y DESACUMULACION DE PROCESOS; RETIRAR LAS ACCIONES LEGALES INTERPUESTAS Y DEMANDAS, ESTANDO FACULTADO PARA DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSION Y/O CUALQUIER OTRO ACTO PROCESAL; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRETENSION DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCION Y/O DEL PROCESO; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE, O PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES; EXECUTAR LAS SENTENCIAS Y COBRAR LAS COSTAS Y COSTOS PROCESALES; CONCILIAR; TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; HACER ABANDONO O RENUNCIA DE LA INSTANCIA; SOLICITAR LA ACLARACION CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE DILIGENCIAS Y ACTOS DE REMATE Y SUBASTA, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ESTANDO FACULTADOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y PUJAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PRESENTAR, DEPOSITAR, CONSIGNAR, COBRAR Y RETIRAR OBJALES Y LAS SUMAS DE DINERO QUE CORRESPONDAN AL VALOR DE ADJUDICACION, ASI COMO ENDOSAR CHEQUES PARA LA ADJUDICACION DE LOS BIENES OBJETO DE LOS MISMOS, SER ADJUDICATARIOS DE LA BUENA PRO, TOMAR POSESION DE BIENES, SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y PAGAR LOS HONORARIOS DEL MARTILLERO; SOLICITAR LA INHIBICION Y/O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE PUEDAN SER NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCESOS Y, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER GESTION QUE SEA NECESARIA PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN PROCESOS JUDICIALES.

3.2 INTERPONER PROCESOS DE AMPARO Y DEMAS PROCESOS CONSTITUCIONALES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE.

3.3 PARTICIPAR E INTERVENIR EN PROCESOS ARBITRALES, NACIONALES E INTERNACIONALES; ASI COMO INTERVENIR EN CUALQUIER OTRO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, TALES COMO CONCILIACION, MEDIACION, TRANSACCION, ENTRE OTROS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS MISMAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE; PUDIENDO ASIMISMO SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCION QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL ARBITRAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA AMPLIACION DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA. ASIMISMO, PODRÁ PARTICIPAR E

INSCRIPCION

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:35 Pagina 4 de 11 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



8 JUL. 2014

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ELSTON HOLDING S.A.C.

Notaria Dra. Paulina Auquilla Forbesa

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida 13209890 Abogado Certificado Zona Registral Nº IX - Sede Lima

INTERVENIR EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CONCILIAR Y DISPONER DE TODAS LAS MATERIAS Y/O DERECHOS QUE SE TRATEN EN ELLAS, GOZANDO DE IGUAL MANERA, EN LO QUE SEA APLICABLE, DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION EN LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE.

3.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE PRECALIFICACION, SELECCION O LICITACION EN EL QUE LA SOCIEDAD SE PRESENTE ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) Y/O CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA O PRIVADA; PRESENTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS PROPUESTAS Y RECURSOS IMPUGNATIVOS, PARTICIPAR EN INFORMES ORALES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, DIRIGIR PETICIONES Y SOLICITAR INFORMACION, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN; SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES; Y EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA OBTENGA LA BUENA PRO EN LAS LICITACIONES PUBLICAS EN LAS CUALES TENGA INTERES DE PARTICIPAR INCLUYENDO LA SUSCRIPCION DEL RESPECTIVO CONTRATO, PUDIENDO INTERVENIR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, ASI COMO OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTIAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD O ENTIDAD LICITANTE.

3.5 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODOS LOS MINISTERIOS, PROYECTOS, ORGANISMOS, ORGANOS, TRIBUNALES, COMISIONES, ENTIDADES, EMPRESAS E INSTANCIAS, SEAN DE COMPETENCIA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, MUNICIPAL PROVINCIAL O DISTRITAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT), TRIBUNAL FISCAL, ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL (ONP), CENTROS DE CONCILIACION, AFP, PROMOVER Y LA NEGOCIACION Y SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURIDICA, PUDIENDO PARA ELLO SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS Y DEMAS DOCUMENTOS SEAN PUBLICOS O PRIVADOS), DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DIGEMID), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INDECOPI), DIRECCION NACIONAL DE ANTI DROGAS (DINANDRO), INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES (INRENA), MINISTERIO DE AGRICULTURA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, MINISTERIO DE LA PRODUCCION, MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO (Y TODO PRO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO) Y DEMAS INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS ENCONTRANDOSE FACULTADO PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASI COMO, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y LAS DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, RECURSOS, APELACIONES, RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS; ASI COMO PARA LA REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INVESTIGACIONES, INSPECCIONES, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS, GESTIONES Y TRAMITES INHERENTES A DICHSOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A INSPECCIONES LABORALES Y NEGOCIACIONES COLECTIVAS); CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PRESTAR MANIFESTACIONES, DECLARACIONES PREVENTIVAS, INSTRUCTIVAS Y PARA PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, ACCEDER Y REVISAR EXPEDIENTES, REPORTAR PRUEBAS, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, TRANSIGIR, INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, INCLUIDOS RECURSOS DE RECLAMACION, RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, NULIDAD, QUEJA, EN TODAS LAS

Notificación de inscripción



8 JUL. 2014

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ELSTON HOLDING S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida 13209890

AURA JINES MONGE Abogado Certificado Zona Registral N° IX - Sede Lima

Dr. Paulina Auquilla Fonseca NOTARIA 37

INSTANCIAS, ASI COMO DESISTIRSE DE ESTOS RECURSOS Y LOS DEMAS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY.

3.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS CONCURSALES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -INDECOPI CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y EN ESPECIAL PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CREDITOS QUE TERCEROS ADEUDEN A LA SOCIEDAD, LA DECLARACION DE INSOLVENCIA DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD PUDIENDO CONCURRIR A LAS JUNTAS DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD QUE SE CONVOQUEN Y EJERCER LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO, ADOPTANDO LAS DETERMINACIONES CONVENIENTES, INCLUYENDO LA CAPITALIZACION O CONDONACION DE ACREENCIAS; FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE SE CONSTITUYAN DENTRO DE LOS PROCESOS CONCURSALES, PUDIENDO TAMBIEN CELEBRAR, APROBAR O RECHAZAR CONVENIOS DE REESTRUCTURACION, LIQUIDACION O ACUERDOS GLOBALES DE REFINANCIACION CON LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, CON APLICACION DE LA LEGISLACION VIGENTE.

3.7 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT) PARA CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC), DARLE DE BAJA Y REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITE, ESPECIFICADO O NO, EN EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT).

3.8 FIRMAR, SUSCRIBIR Y PRESENTAR DECLARACIONES UNICAS DE ADUANAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT), ASI COMO FIRMAR Y PRESENTAR DOCUMENTOS VALORADOS CONCERNIENTES A LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES QUE REALICE LA SOCIEDAD, TALES COMO CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, GUIAS AEREAS, CARTAS PORTES, EXPEDIENTES DE RECLAMO Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO PARA EFECTUAR CUALQUIER TRAMITE O PROCEDIMIENTO, ESPECIFICADO O NO, EN EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT).

A.4. FACULTADES CONTRACTUALES: NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LOS SIGUIENTES CONTRATOS, CONVENIOS, PACTOS, ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS:

4.1 COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACION, MUTUO, ARRENDAMIENTO, HOSPEDAJE, COMODATO, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, INCLUYENDO CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS DE OBRA, DEPOSITO Y SEQUESTRO.

4.2 CONVENIO ARBITRAL Y CLAUSULAS ARBITRALES.

4.3 CONTRATOS PREPARATORIOS, DE ARRAS, DE OPCION Y COMPROMISOS DE CONTRATA.

4.4 CONTRATOS DE COMISION MERCANTIL, AGENCIA, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, DISTRIBUCION Y CONSTRUCCION, ASI COMO REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON SOCIEDADES SECURITIZADORAS O TITULARIZADORAS.

4.5 MANDATO CON O SIN REPRESENTACION.

4.6 CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL.

4.7 HIPOTECA, PRENDA, GARANTIA MOBILIARIA, RETENCION, ANTICRESIS, FIANZA, AVAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA, ASI COMO LEVANTAR LAS ANTERIORES.

4.8 USUFRUCTO, USO Y HABITACION, SUPERFICIE Y SERVIDUMBRE.

4.9 CREDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUMENTARIOS, SOLICITAR CARTAS DE CREDITO, AVANCES EN CUENTA CORRIENTE, TARJETAS DE CREDITO Y DEBITO, SOBREGIROS EN CUENTA CORRIENTE, DESCUENTO, FACTORING, CAPITALIZACION INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASEBACK, REFINANCIACION Y VENTA DE CARTERA, SIMILARES O CONEXAS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.



Resolucion del Superintendente Nacional de los Registros Publicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

NOTARIA Dra. Paulina Auquilla Fonseca

ZONA REGISTRAL N° 12A SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida 13209890

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMASURA JINEX MONCE ELSTON HOLDING S.A.C. Abogado Consultado

4.10 DEPÓSITO EN GENERAL, INCLUYENDO DEPÓSITOS A LA VISTA, DE AHORRO, A PLAZO, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, OBLIGACIONES RELACIONADAS CON INVERSIONES

4.11 CUENTA CORRIENTE BANCARIA O MERCANTIL.

4.12 FIDEICOMISO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, TITULIZACIÓN, CONTRATOS DE COMISIÓN DE CONFIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO

4.13 EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO FORWARDS, OPCIONES, FUTUROS, SWAPS, COBERTURA DE COMMODITIES, SPOTS Y DEMAS OPERACIONES DE MERCADO DE FUTUROS.

4.14 DE TRANSFERENCIA O UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, FRANCHISING, KNOW HOW, PUBLICIDAD Y LICENCIA

4.15 DE CONFIDENCIALIDAD.

4.16 DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y ASOCIATIVA INCLUYENDO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE Y CONSORCIO

4.17 FLETAMENTO, TRANSPORTE (AÉREO, TERRESTRE, MARÍTIMO Y FLUVIAL) Y CARGA

4.18 CONTRATOS Y OPERACIONES DE SEGUROS, PUDIENDO NEGOCIAR, CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR Y CEDER TODA CLASE DE PÓLIZAS

4.19 DE CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TODO TIPO DE OBLIGACIONES.

4.20 DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES VÍA PAGO, NOVACIÓN, COMPENSACIÓN, CONDONACIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRANSACCIÓN Y MUTUO DISEÑO.

4.21 PAGAR DEUDAS Y COBRAR RENTAS DE TODO TIPO Y CUALQUIER TIPO DE ACREENCIA QUE PUDIESE EXISTIR A FAVOR DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO OTORGAR TODO TIPO DE CANCELACIONES, RECIBOS Y COMPROBANTES.

4.22 CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO, RELACIONADO CON OBLIGACIONES DE DAR, HACER O NO HACER.

4.23 SOLICITAR, RENOVAR, ADQUIRIR, REGISTRAR, TRANSFERIR, DAR, LICENCIAR, Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PATENTES, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DERECHO INDUSTRIAL O INTELLECTUAL.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, ESTARÁ FACULTADO EN GENERAL PARA ADQUIRIR, ADMINISTRAR, DISPONER, AFECTAR, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO FORMALIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE PUDIERAN SER NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN, INSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE DICHS CONTRATOS, CONVENIOS, PACTOS, ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS, INCLUYENDO AQUELLOS DOCUMENTOS DE ACLARACIÓN, ENMIENDA, CONFIRMACIÓN, O MODIFICACIÓN, PARA SU VALIDEZ, EFICACIA, PERFECCIONAMIENTO O INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS

A.5. FACULTADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y CAMBIARLAS:

5.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.

5.2 ABRIR, CERRAR Y AFECTAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y/O A PLAZOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, POR LA SOCIEDAD EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR

5.3 INGRESAR, DISPONER Y RETIRAR FONDOS Y DEPÓSITOS EN GENERAL, INCLUYENDO DEPÓSITOS A LA VISTA, DE AHORRO, A PLAZO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, CON O SIN INTERESES, ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL O DEL EXTERIOR, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE, GIROS Y TRANSFERENCIAS, PACTOS DE RECOMPRA, OPERACIONES RELACIONADAS CON FONDOS INTERBANCARIOS, ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS O DEL EXTERIOR ASÍ COMO CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, EMITIR INSTRUMENTOS

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 7



- 8 JUL. 2014

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:35 Página 7 de 11 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209890

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS... ELSTON HOLDING S.A.C. ISAMIRA JIMES MONGE

HIPOTECARIOS Y VALORES MOBILIARIOS DE CUALQUIER NATURALEZA REAFIRMADOS POR LAS LEYES VIGENTES, SIMILARES O CONEXAS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

5.4 GIRAR, EMITIR, DESCONTAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, COBRAR, DAR EN GARANTÍA, EJECUTAR, ENDOSAR, OTORGAR, RENOVAR, PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIOS NEGOCIABLES, VALES, GIROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES, YA SEAN ÉSTOS AL PORTADOR, NOMINATIVOS O DE OTRO MODO Y EN GENERAL, CUALQUIER TÍTULO VALOR Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN CREDITICIA PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES

5.5 ACEPTAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, TÍTULOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS NEGOCIABLES, VALES, GIROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, YA SEAN ÉSTOS AL PORTADOR, NOMINATIVOS O DE OTRO MODO Y EN GENERAL, CUALQUIER TÍTULO VALOR Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN CREDITICIA PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES

5.6 ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DEPOSITAR, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR Y ENAJENAR, DE CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ACCIONES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS INMATERIALES U OTROS TÍTULOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO AQUELLOS TÍTULOS Y/O VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ U OTRO ORGANISMO GUBERNAMENTAL, NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR, SEA DE MODO PRIVADO, POR OPERACIÓN BURSÁTIL O EXTRA BURSÁTIL, O MEDIANTE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN, COMPRA O VENTA, PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ELLO ÓRDENES DE COMPRA, VENTA, DAR INSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O REQUERIDO POR LAS LEYES, PRÁCTICAS COMERCIALES, USOS Y COSTUMBRES PARA CONCLUIR CON LA OPERACIÓN ANTES INDICADA, PUDIENDO ADEMÁS CONTRATAR AGENTES DE BOLSA, CUSTODIOS Y CUALQUIER OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA ESE FIN.

5.7 GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS DEUDORES O SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.

5.8 SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO, OTORGAR FIANZAS Y AVALES, ACEPTACIONES BANCARIAS Y RECONOCIMIENTOS DE DEUDA.

5.9 EFECTUAR CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y ALMACENES SIMPLES, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, WARRANTS, GUÍAS AÉREAS, DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANAS (DUAS), FACTURAS DE EXPORTACIÓN, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.

5.10 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS, INGRESAR Y RETIRAR SU CONTENIDO.

A.6. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, JUNTAS Y AFINES, DERECHOS DE COPROPIEDAD Y ENCARGOS DE TERCEROS:

6.1 CONSTITUIR EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PERSONAS JURÍDICAS BAJO LAS FORMAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA, CON O SIN FINES DE LUCRO; PUDIENDO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS A TAL EFECTO, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS; ASÍ COMO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE CUALQUIER PERSONA SEA NATURAL O JURÍDICA O AUTORIDAD PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ CONDUCTENTES A LA CONSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, PARTICULARMENTE ANTE LA OFICINA REGISTRAL COMPETENTE Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), EFECTUANDO APORTES DE TODA CLASE DE

Vertical stamp: No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ELSTON HOLDING S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209890

ISAURA JIMES MONJE Abogado Certificador Zona Registral N° IX - Sede Lima

Dra. Patricia Auquilla Forada 9 NOTARIA 37

BIENES Y DERECHOS EN EL CAPITAL DE LA PERSONA JURIDICA OBJETO DE CONSTITUCION

6.2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON VOZ, VOTO Y CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE DECISION Y VOTACION EN LAS JUNTAS DE PROPIETARIOS, JUNTA, DIRECTORIOS, ASAMBLEAS, COMITES Y CUALQUIER ORGANICO DE SOCIEDADES, COOPERATIVAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, COMITES CONSORCIOS, ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, JOINT VENTURES Y/O CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA ASOCIADO, SOCIO ACCIONISTAS O PARTE; (SEAN REGULARES, IRREGULARES O DE HECHO); INCLUYENDO A AQUELLOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA DERECHO A PARTICIPAR COMO TITULAR DE DERECHOS, BONOS, OBLIGACIONES Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOROSO VALOR MOBILIARIO.

6.3 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA DE TODO TIPO DE BIENES O DERECHOS.

6.4 EJERCITAR CUANTOS MANDATOS Y FACULTADES SEAN CONFERIDOS A LA SOCIEDAD POR TERCERAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, REALIZANDO CUANTOS ACTOS, NEGOCIOS, GESTIONES O CONTRATOS LE SEAN ENCOMENDADOS TANTO DE ADMINISTRACION COMO DE DOMINIO, SOBRE BIENES, DERECHOS O OBLIGACIONES DE DICHAS PERSONAS, PUDIENDO INTERVENIR EN CUANTOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS FUEREN PRECISOS PARA LLEVARLOS A CABO, ACTUANDO INCLUSO COMO DEPOSITARIO O ALBACEA, EJERCITANDO CUANTAS ACTIVIDADES, COMISIONES, ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PUEDAN SER ENCOMENDADAS A LA SOCIEDAD.

A.7. SANEAMIENTO Y TITULACION DE INMUEBLES: ESTARAN FACULTADOS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL SANEAMIENTO Y TITULACION DE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR SU ACUMULACION, SUBDIVISION E INDEPENDIZACION, SU INMATRICULACION, LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION, SOLICITAR LA EXPEDICION DE TITULOS SUPLETORIOS PARA SU PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO, SOLICITAR SU DESLINDE Y AMOJONAMIENTO; ASI COMO LOGRAR LA REGULARIZACION DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRA, DE CONFORMIDAD DE OBRA Y OTORGAR Y/O SOLICITAR QUE SE OTORQUE LA DECLARACION DE FABRICA CORRESPONDIENTE, SOLICITAR LA APROBACION DE HABILITACION URBANA, LA RECEPCION DE OBRAS CORRESPONDIENTES Y LA REGULARIZACION DE HABITACIONES URBANAS YA EJECUTADAS; SOLICITAR LA RECTIFICACION DE AREAS O LINDEROS, ASI COMO LA RECTIFICACION DE PARTIDAS REGISTRALES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA EL SANEAMIENTO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE CUALQUIER TITULO. PARA ELLO PODRA SEGUIR TODO TIPO DE TRAMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTOS Y/O EXPEDICION DE TODO TIPO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA O DE LA ADMINISTRACION PUBLICA INCLUYENDO PERO NO LIMITANDOSE A NOTARIOS, JUECES Y MUNICIPIOS, DISTRITALES O PROVINCIALES, Y A LAS OFICINAS, REGISTROS Y/O DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS, ESTANDO FACULTADO ADEMAS A SUSCRIBIR TODOS LOS FORMULARIOS, ACTAS, DOCUMENTOS, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS, Y OTORGAR TODO TIPO DE DECLARACIONES, ESCRITURAS PUBLICAS Y DEMAS ACTOS JURIDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DICHO EFECTO; PUDIENDO INICIAR ESPECIALMENTE TODOS LOS PROCESOS A QUE SE REFIERE LA LEY NO. 27157 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 008-2000-MTC, ASI COMO LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN EN EL FUTURO, SE ANTE EL PODER JUDICIAL O ANTE NOTARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NO. 27333 Y LA LEY NO. 26662. ASIMISMO PODRA, INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODO TIPO DE RECURSOS, INCLUYENDO LOS DE APELACION,

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



7 JUL. 2014

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:35 Pagina 9 de 11 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Dra. Paulina Anquilla Fonseca
NOTARIA
37

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ELSTON HOLDING S.A.C.

OFICINA REGISTRAL N° IX / SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209890

AURA JINES MONGE
Certificado
de la Oficina de la Notaria
de Lima

RECONSIDERACIÓN Y REVISIÓN, CONTRA LAS OBSERVACIONES, APUNTES Y LIQUIDACIONES QUE EMITAN LOS REGISTRADORES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, PUDIENDO SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA ANTE EL TRIBUNAL REGISTRAL COMPETENTE, PRESENTANDO EL INFORME ORAL CORRESPONDIENTE; PRESENTAR TODO TIPO DE QUEJAS EN MATERIA REGISTRAL O POR DEFECTOS DE TRAMITACIÓN; ASIMISMO ESTARÁ FACULTADO PARA Oponerse al CIERRE DE PARTIDAS REGISTRALES POR DUPLICIDAD, SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS REGISTRALES PAGADOS EN FORMA INDEBIDA O EN EXCESO, O POR LA TACHA DE TÍTULOS, SIN PERJUICIO DE QUE PODRÁ ADEMÁS EJERCER PARA ESTOS EFECTOS TODAS LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE.
A.8. DELEGACIÓN DE FACULTADES: SUSTITUIR O DELEGAR CUANTAS VECES LO CONSIDEREN CONVENIENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, REVOCANDO LAS DELEGACIONES CONFERIDAS O REASUMIENDO LAS MISMAS

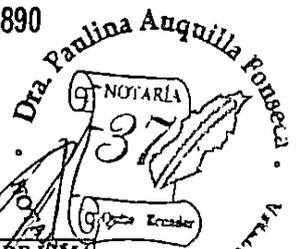
GERENTE GENERAL: SERGIO ROBERTO BARROZA BERAIN, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10559535. QUIEN PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE LA SOLA FIRMA TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES DETALLADAS EN LA ESCALA DE PODERES EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL ANTES SEÑALADA.

El titulo fue presentado el 14/04/2014 a las 11:04:09 AM hora local el N° 2014-00370321 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/11.500 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003471-29 00003473-29.-LIMA 14 de Abril de 2014.

TOMAS HURBERTO BERDAN LIMAY
Registrador Público
Oficina Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin inscripción al curso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de inscripción
Hora: 8:00 AM





VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ELSTON S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA REGISTRO N° Partida: 13209890 ISABELA JINÉS MONGE Abogado Certificador Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO · AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B00001

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 19/05/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO DEL CALLAO, DR. MANUEL GALVEZ SUCCAR, Y POR JUNTA DEL 15/05/2014, SE ACORDÓ:

1) CAMBIAR LA DENOMINACIÓN SOCIAL, EN CONSECUENCIA MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO, CON EL SIGUIENTE TENOR:

ARTICULO 1°: LA SOCIEDAD SE DENOMINA "ELSTON S.A.C." EN UNA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO QUE SE RIGE POR LO DISPUESTO EN ESTE ESTATUTO Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES".

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO EL 29/04/2014 ANTE NOTARIO DEL CALLAO MANUEL GALVEZ SUCCAR, BAJO EL REGISTRO N° 004388-2014 (RS-03 AL 06). EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/05/2014 A LAS 12:07:27 PM HORAS BAJO EL N° 2014-00501517 DEL TOMO DIARIO 0492 DERECHOS COBRADOS S/18,000 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00016112-86.-LIMA, 26 DE MAYO DEL 2014.

Mery Luz Mendoza Galvez Registrador Público Zona Registral N° IX Sede Lima

Copia Certificada Sin Inscripción al Banco Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción Hora: 8:00 AM No hay Titulos

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR... Isabel Monge... VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION. LIMA, - 8 JUL. 2014

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS Jefe de la Unidad de Administración Zona Registral N° IX - Sede Lima

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

LICENCIA N° 2014-17-01-37-D

ACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, de fecho que el documento que es de 11 foja (s) entablado, es FIEL COP: DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y según devolvi al Interesado

Quito, a

[Signature]

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

10/07/2014

APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
 El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**
 Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **10/07/2014**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE4694700951171715658**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

[Signature]

Mendoza Palra Rosas
 Dirección General de Políticas Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES